

Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2017-0550-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2017

PARA: Sr. Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde
Jefe (E) de Contratación Pública - Hospital Carlos Andrade Marín

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL:
DADSYSS-0064-2016, EXPEDIENTE N° C-2015 18.

Por medio del presente la Dirección Administrativa, pone en su conocimiento, Memorando, IESS-HCAM-DT-2017-1495-M, en el cual se indica: "Me permito dar a conocer el Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2017-1880-M, suscrito por el Lcdo. Diego Guamán, Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, quien en atención al documento Nro. IESS-DPP-2017-0465-M con fecha 16 de febrero de 2017 remitido por el Econ. Carlos Esteban López Zambrano Director Provincial de Pichincha quien pone como antecedente documento N° IESS-DPP-2016-3550-M, de fecha 19 de diciembre de 2016 y hace referencia a: "...me permito disponer a Subdirectores y Jefes de Unidades, que deberán entregar a partir del 01 de marzo de 2017, un informe quincenal con su firma de responsabilidad con el detalle de los procesos de Contratación Pública, donde personal a su cargo haya sido designado como Administrador de Contrato, con la finalidad de que se verifique y se realice seguimiento oportuno al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato."

Particular que comunico para su conocimiento, cumplimiento y difundir al personal a su cargo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Alberto Miranda Ruiz
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Referencias

- IESS-HCAM-DT-2017-1495-M

Anejos:

- sdpsp-2017-1880-m.pdf
- iess-dpp-2017-0465-m0370729001487708762.pdf
- iess-dpp-2016-3550-m0803458001487708755.pdf
- iess-dg-2016-2377-m0202529001487708749.pdf

Copia:

Sr. Dr. Marcelo Milton Bustamante Silva
Analista Administrativo

gm

U

U

Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2017-1880-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2017

Srta. Dra. Livia Marina Camacho Garcia
Directora Médica

Srta. Luisana María Loiza Álvarez
Directora Administrativa del Centro de Especialidades Comité del Pueblo

Sr. Mgs. Marco Antonio Echeverría Domínguez
Director Centro de Salud B - Tabacando

Sra. María Elena Rojas Jaramillo
Directora Administrativa Centro de Especialidades Sur Occidental

Sra. Med. María Fernanda Andrade Padilla
Directora Médica

Sr. Dr. Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Técnico - Hospital Carlos Andrade Marín

Sra. Ing. Mercy Jeanneth Maza Mora
Directora Administrativa

Sra. Dra. Mónica Yolanda Cañas Benavides
Directora Médica - CE San Juan

Sr. Dr. Pablo Lenin Sabay Balbín
Director Médico

Srta. Dra. Paola Alejandra Vergara Boada
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Dr. Pedro Daniel Bedón Herrera
Director del Centro de Especialidades La Ecuatoriana

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, encargado

Sra. Econ. Rosa Consuelo Calahorrano Calderon
Directora Administrativa Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Cotacollao, Subrogante

Sra. Econ. Rosa Helena Pinillo Alban
Directora Administrativa, Encargada

Srta. Dra. Victoria Alejandra Ruiz Mesias
Director Médico

Sr. Ing. William Fernando Villacis Luna
Director Administrativo Hospital del Día El Batán

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL:
DADSYSS-0064-2016, EXPEDIENTE N° C-2015 18.**



Memorando Nro. IESS-SDPSSP-2017-1880-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2017

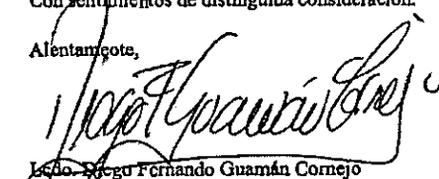
De mi consideración:

En atención a documento Nro. IESS-DPP-2017-0465-M con fecha 16 de febrero de 2017 suscrito por el Ecom. Carlos Esteban López Zambrano Director Provincial de Pichincha quien pone como antecedente documento N° IESS-DPP-2016-3550-M, de fecha 19 de diciembre de 2016 y hace referencia a: "...*me permito disponer a Subdirectores y Jefes de Unidades, que deberán entregar q partir del 01 de marzo de 2017, un informe quincenal con su firma de responsabilidad con el detalle de los procesos de Contratación Pública, donde personal a su cargo haya sido designada como Administrador de Contrato, con la finalidad de que se verifique y se realice seguimiento oportuno al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato.*"

Por lo expuesto, remito a su Autoridad la información mencionada, a la vez que solicito y mucho agradeceré su estricto cumplimiento, se pondrá en conocimiento de la autoridad responsable de aplicar la normativa vigente en caso de incumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ldo. Diego Fernando Guamán Cornejo
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE PICHINCHA

Referencias:
- IESS-DPP-2017-0465-M

Anexos:
- iess-dg-2016-2377-m0202529001487708749.pdf
- iess-dpp-2016-3550-m0803458001487708755.pdf
- iess-dpp-2017-0465-m0370729001487708762.pdf

lh

Memorando Nro. IESS-DG-2016-2377-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2016

Sra. Abg. Gabriela Berneo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada

Sra. Dra. María Alexandra Harnisth Uvidia
Directora de Afiliación y Cobertura, Encargada

Srta. Mgs. María Cristina Lituma Flor
Directora Nacional de Planificación

Sr. Ing. Oscar Gabriel Vallejo Herrera, MBA.
Director Nacional de Tecnología de la Información, Encargado

Sr. Ing. Patricio Augusto Prócel Intriago
Director Nacional de Gestión Documental

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro
Director Nacional de Gestión de Talento Humano

Sra. Arq. Yolanda Beatriz Viteri Solórzano
Directora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, encargada

ASUNTO: Cumplimiento de las Recomendaciones del examen especial: DADSySS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 AL 31/07/2015", y remite su Informe DADSySS-0064-2016 a la Administración mediante oficio N° 33812-DADSySS de noviembre 28 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, agradeceré a ustedes cumplir y hacer cumplir la recomendación N° 9 contenida en el informe del órgano de control, que textualmente dice: "Dispondrá a los Administradores de los Contratos tomen las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos, de forma oportuna con la finalidad de evitar el incumplimiento de las cláusulas contractuales y garantizar que la prestación de bienes y servicios contratados por el IESS sea entregada a satisfacción en los términos y condiciones previamente establecidos."; particular que deberá ser conocido y aplicado por sus áreas de gestión para tal evento y que deberá institucionalizarse a través de sus procesos; correspondiendo el control, conforme lo establece la Resolución CD 457 de 8 de agosto de 2013 a la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, unidad que fue fusionada mediante Resolución CD 483 de 13 de abril de 2015.

La Información y documentación de soporte de la gestión realizada será remitida a la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios para su control y consolidación, conforme lo dispone la Resolución del Consejo Directivo N° 457 en su artículo 2.5 literal b).

d).

Memorando Nro. IESS-DG-2016-2377-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Referencias:
- IESS-DG-2016-5254-E

Copia:
Sra. Ing. Jenny Paulina Cardenas Pinto
Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios

Sra. Maria De Laurdes Polastri Colombo
Técnico en Archivos

in

Memorando Nro. IESS-DPP-2016-3550-M

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2016

PARA: Srta. Abg. Johanna Valeria Zambrano Maya
Jefa Provincial de la Unidad de Coactiva Pichincha

Srta. Mgs. Paola Liliانا Romero Almeida
Subdirectora Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del Trabajo Pichincha

Sr. Dr. Francisco Hernan Coronel Miño
Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha

Sra. Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz
Subdirectora Provincial de Servicios Corporativos Pichincha, Encargada

Sra. Ing. Diana Elizabeth Goazalez Gomez
Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Pichincha Encargada

Sra. Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro
Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura Pichincha

Sra. Ing. Gloria Angelita Bahamontes Morales
Jefe de la Unidad Provincial de Gestión de Cartera Pichincha, Subrogante

Sr. Dr. George Wilfried Hidalgo Coloma
Subdirector Provincial del Seguro Social Campesino Pichincha

Sr. Lcdo. Diego Fernando Guamán Cornejo
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Pichincha

ASUNTO: Cumplimiento de las Recomendaciones del examen especial: DADSySS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

De mi consideración:

En referencia al memorando N° IESS-DG-2016-2377-M, La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 AL 31/07/2015", y remite su Informe DADSySS-0064-2016 a la Administración mediante oficio N° 33812-DADSySS de noviembre 28 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, agradeceré a ustedes señores Subdirectores y Jefes de Unidades, cumplir y hacer cumplir la recomendación N° 9 contenida en el informe del órgano de control, que textualmente dice: "Dispondrá a los Administradores de los Contratos tomen las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos, de forma oportuna con la finalidad de evitar el incumplimiento de las cláusulas contractuales y garantizar que la prestación de bienes y servicios contratados por el IESS sea entregada a satisfacción en los términos y condiciones previamente establecidos."; particular que deberá ser conocido y aplicado por sus áreas de gestión para tal evento y que deberá institucionalizarse a través de sus procesos; correspondiendo el

Memorando Nro. IESS-DPP-2016-3550-M

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2016

control, conforme lo establece la Resolución CD 457 de 8 de agosto de 2013 a la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, unidad que fue fusionada mediante Resolución CD 483 de 13 de abril de 2015.

La Información y documentación de soporte de la gestión realizada será remitida a la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios para su control y consolidación, conforme lo dispone la Resolución del Consejo Directivo N° 457 en su artículo 2.5 literal b).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Esteban López Zambrano
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Referencias:
- IESS-DG-2016-2377-M

sp